



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA**

CVE. DEP. 203
AUT. 2146/2025

U.M.S.N.H.

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, A través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:



CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes

BASES:

a).- El CONCURSO se llevará a cabo el **12 de agosto de 2025**, en un horario de **08:00 a 15:00 horas**, en las instalaciones de la **FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA**, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad.

b).- Área Académica del Concurso: **QUÍMICA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA DE LA MADERA**.

c).- LA PLAZA VACANTE A OCUPAR ES:

Una Plaza Vacante de **PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "B"** de **TIEMPO COMPLETO**, con carácter de **INTERINA**, con un sueldo base mensual de: **\$9,539.01 (NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.)** por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo 8 horas diarias de lunes a viernes, con un horario de 8:00 a 16:00 horas. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 19 de agosto del 2026.**

d).- Requisitos generales para todos los aspirantes:

Establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

1. TENER GRADO DE MAESTRÍA EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA;
2. TENER POR LO MENOS DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN, DEMOSTRADA APTITUD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA; Y,
3. HABER PRODUCIDO TRABAJOS EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA.



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.



e).- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público, su SOLICITUD Y DOCUMENTOS que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO mismo al que podrá acceder en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, como DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su solicitud y dicho Expediente y pueda participar en el presente Concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, ubicada en Av. Francisco J. Mújica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 08 de agosto de 2025.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

f).- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en: La Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera

g).- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h).- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- 1).- Nivel y/o grado académico;
- 2).- Experiencia académica;
- 3).- Experiencia profesional;
- 4).- Publicaciones;
- 5).- En general su labor académica desarrollada; y
- 6).- Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

i).- LAS PRUEBAS A APLICARSE SERÁN:

1. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica,
2. Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso, y
3. Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.



H. CONSEJO TECNICO



j).- **LOS TEMAS DE EXAMEN** se darán a conocer a los aspirantes el 11 de agosto del 2025, en un horario de 11:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de la Facultad.

k).- El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **PUBLICARÁN LOS RESULTADOS DEL CONCURSO en el mismo lugar donde se haya fijado la convocatoria, el día 15 de agosto de 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

l).- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **RECURSO DE INCONFORMIDAD** ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

m).- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia de éste, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

n).- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se les notificará por escrito.

ñ).- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

o).- De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

p).- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, a 07 de julio de 2025.

ING. SERGIO MAURICIO ESCOBEDO TORRES
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA



C.c.p. Minutario | Archivo
SMET/cra